INFORME PARCIAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE SUMINISTRO HLCP-133-2025 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
(Fecha de registro de inicio en el SECOP II)
SUSCRITO CON FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES – FUNDADESOS

INTRODUCCION

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco, Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió un CONTRATO DE SUMINISTRO, a nombre de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Sociedades – FUNDADESOS, representada legalmente por Samir Rodríguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.697.498 de Barranquilla, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA.

El Hospital La Candelaria, a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

Campo	***Información***
Contratante	E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena
Contratista	Fundación Nacional Para El Desarrollo de las Sociedades – FUNDADESOS
Objeto	Suministro de insumos de dotación de papelería, aseo, materiales para fortalecimiento y preparación demostrativa para el funcionamiento del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición, atención extramural — en cumplimiento del convenio 47004012025 ICBF – ESE.
Fecha del informe	*11 de Diciembre de 2025*
Supervisor	*Héctor Augusto Mora Beleño*
Estado del contrato	En ejecución
Plazo contractual	41 días
Valor total del contrato	$12.059.000
Avance reportado	67%
Valor ejecutado a la fecha	$8.037.300

ANTECEDENTES

Con fundamento en el contrato HLCP-133-2025, suscrito entre la E.S.E. Hospital La Candelaria y FUNDADESOS, el cual tiene por objeto el suministro de insumos necesarios para la operación del programa de

atención y prevención a la desnutrición y actividades extramurales, se procede a presentar el informe de supervisión correspondiente al avance actual.

Este informe se elabora conforme a los principios de la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficacia, verificando el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado uso de los recursos públicos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SOPORTES RECIBIDOS

A la fecha de corte, el contratista ha realizado entregas parciales de los insumos contratados, las cuales se encuentran soportadas mediante:

Facturas emitidas por el contratista.
Relación de insumos entregados según lo solicitado por el área de nutrición.
Evidencia de recibo a satisfacción por parte del área responsable.
Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, según verificación previa a cada pago.

Los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin presentarse novedades de calidad ni devoluciones por inconformidad.

Cronograma de tiempo

- **Duración del Contrato**: Tiempo Total de Ejecución: 33 días del 30 de octubre al 02 de Diciembre de 2025
- **Fecha de Finalización Establecida:** Se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe

Porcentaje y valor ejecutado
Con base en las entregas verificadas, el contrato presenta:
Avance físico: 67%
Avance financiero equivalente: $8.037.300
Estado: El contrato continúa en ejecución y dentro del plazo establecido.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Aspecto evaluado	***Estado / Observación***
Entregas oportunas	Cumple. Las entregas se realizaron según los requerimientos del área de nutrición y dentro de los tiempos pactados.
Calidad de los insumos	Cumple. Los productos coinciden con las especificaciones del contrato y cuentan con registros y fichas técnicas cuando fueron solicitadas.
Logística y embalaje	Cumple. El contratista asumió el transporte, embalaje y entrega de los elementos según lo establecido contractualmente.
Aportes a seguridad social	Cumple. El contratista se encuentra al día para las fechas verificadas.
Atención a requerimientos de supervisión	Cumple. No se reportan incumplimientos, objeciones ni situaciones irregulares.

- **Firma de Recibido:** La prueba de cumplimiento se halla en las actas de entrega y facturas de las raciones proporcionadas por el contratista.

A continuación, se anexa relación de la factura ejecutada en el presente informe

E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA
Contigo, desde Siempre!
Desde 1942
800.154.347-3

N° DE CONTRATO	Fecha de Emision del Proveedor	N° de Factura	Subtotal	Iva 19%	Total
HLCP-133-2025	1/11/2025	FUN92	4.018.650	-	4.018.650
HLCP-133-2025	2/12/2025	FUN95	4.018.650	-	4.018.650
	TOTAL		8.037.300	-	8.037.300

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL
Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP: $12.059.000 (Doce millones cincuenta y nueve mil pesos M/cte.): 1335.
Número de RP (Resolución de Pago): 2228, que también es por el mismo valor
Monto Aprobado: $ $12.059.000 (Doce millones cincuenta y nueve mil pesos M/cte.)
Monto Ejecutado$ 8.037.300 (Ocho millones treinta y siete mil trescientos pesos M/cte.)

CONCLUSION

El contrato HLCP-133-2025 se está ejecutando de manera adecuada, cumpliendo las obligaciones contractuales y legales.
El avance actual del 67% evidencia ejecución acorde con el cronograma y necesidades institucionales.
El contratista mantiene una conducta diligente y ha garantizado la calidad y oportunidad en las entregas.
No se identifican riesgos que afecten la finalización del contrato dentro del plazo.

Se recomienda continuar con la supervisión periódica hasta el cierre total del suministro.El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, ***Articulo 83. SUPERIVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.*** ***Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal***

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
Para constancia se firma a los 11 días del mes de Diciembre de 2025.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor